



Autorizada la entrada en vigor de las nuevas tarifas del taxi para 2025

- Se hacen efectivas las tarifas a través de la resolución emitida por la dirección general de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego de la Junta de Andalucía, que autoriza la propuesta del Ayuntamiento de Málaga, a petición de las asociaciones del sector
- Comenzarán a aplicarse cuando la flota de taxi incorpore las nuevas tarifas al sistema informático del taxímetro, de lo cual deberá informar el sector

Málaga, 13 de marzo de 2025.- La dirección general de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego de la consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos ha emitido al Ayuntamiento de Málaga la resolución por la cual se hacen efectivas las nuevas tarifas del sector del taxi en la ciudad de Málaga. Cabe recordar que la actualización de estos precios se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento de Málaga el pasado mes de diciembre y que se realiza a petición de la asociación Unificada Malagueña de Autónomos del Taxi (AUMAT).

1/3

Según lo dispuesto por la Administración andaluza, la resolución que establece las nuevas tarifas del taxi entrará en vigor el mismo día en que sea adoptada de manera coordinada por toda la flota de taxis de Málaga, una vez realizados los ajustes necesarios en los taxímetros para incorporar las nuevas tarifas. Esta entrada en vigor no dependerá, por lo tanto, de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), sino del momento en que el sector esté preparado y haya efectuado dicha adaptación.

Además, tal como señala la propia resolución, los profesionales del sector deberán informar expresamente a los usuarios del servicio sobre esta circunstancia, exhibiendo la resolución en un lugar visible del vehículo, hasta que la misma sea publicada en el BOJA.

Actualización de tarifas

Como novedad, se crea la tarifa 3, con aplicación en viernes y vísperas de festivos, desde



Verifica la información
antes de compartirla





las 22:00 hasta las 24:00 horas; en sábados, domingos y días festivos de 00:00 hasta las 6:00 horas, y desde las 22:00 hasta las 24:00 horas; servicios prestados en los días 24 y 25 de diciembre y el 5 de enero de 22:00 a 00:00 horas.

También se crean las tarifas 4, 5 y 9 para la mejora de la transparencia del servicio que se presta a la ciudadanía que se desplaza desde el aeropuerto. Éstas son iguales que las tarifas 1, 2 y 3, respectivamente, pero se incluye el servicio mínimo con origen aeropuerto, de modo que el usuario conocerá el servicio mínimo al inicio del mismo en el aeropuerto.

Igualmente, se ha incluido el suplemento de recogida en una parada oficial del recinto ferial durante los días de la Feria de Málaga para reforzar este servicio y, como servicios mínimos, se ha incluido como novedad aquellos con origen en el Palacio de Ferias y Congresos (Fycma), en vez de tres suplementos que solicitaba el sector.

Por último, también se ha desestimado la petición de incluir el suplemento solicitado para el transporte de mascotas.

Actualización de precios

Tarifa 1 (servicios de lunes a viernes en días laborables de 6:00 a 22:00 horas):

- Carrera mínima: 4,39 euros.
- Bajada de bandera: 1,79 euros.
- Kilómetro recorrido: 1,00 euro.
- Hora espera: 23,00 euros.

2/3

Tarifa 2 (servicios en días laborables desde las 22:00 a las 00:00, excepto viernes y vísperas de festivos; servicios en sábados, domingos y días festivos de 6:00 a 22:00 horas; servicio durante el periodo oficial de la Feria de Málaga y Semana Santa de 6:00 a 20:00 horas; y servicios los días 24 y 31 de diciembre y el 5 de enero de 00:00 a 22:00 horas):

- Carrera mínima: 5,42 euros.
- Bajada de bandera: 2,19 euros.
- Kilómetro recorrido: 1,21 euros.
- Hora espera: 28,00 euros.

Tarifa 3 (en viernes y vísperas de festivos desde las 22:00 hasta las 24:00 horas; en sábados, domingos y días festivos de 00:00 hasta las 6:00 horas, y desde las 22:00 hasta las 24:00 horas; servicios prestados en los días 24 y 25 de diciembre y el 5 de enero de 22:00 a 00:00 horas):

- Carrera mínima: 6,18 euros.



- Bajada de bandera: 2.50 euros.
- Kilómetro recorrido: 1,38 euros.
- Hora espera: 30,00 euros.

Tarifa 4: (servicios con origen aeropuerto en horario de tarifa 1):

- Carrera mínima; 17,37 euros.
- Bajada de bandera: 1,79 euros.
- Kilómetro recorrido: 1,00 euro.
- Hora espera: 23,00 euros.

Tarifa 5 (servicios con origen aeropuerto en horario de tarifa 2):

- Carrera mínima: 21,72 euros.
- Bajada de bandera: 2,19 euros.
- Kilómetro recorrido: 1,21 euros.
- Hora espera: 28,00 euros.

Tarifa 9 (servicios con origen aeropuerto en horario de tarifa 3):

Carrera mínima: 24,93 euros.

Bajada de bandera: 2,50 euros.

Kilómetro recorrido: 1,38 euros.

Hora espera: 30,00 euros.

Suplementos:

- Por bulto o maleta: 0,56 euros.
- Servicios destino aeropuerto (no origen): 6,27 euros.
- Servicios nocturnos en horarios de 00:00 a 06:00 horas todos los días sobre las tarifas 2, 3, 5 y 9): 2,15 euros.
- Recogida en parada oficial del recinto ferial los días de la Feria de Málaga: 4, 28 euros.
- Servicio en vehículos adaptados a partir de la ocupación de la quinta plaza de pasajeros: 2,70 euros.

Servicios mínimos:

- Servicio mínimo con origen o destino en la Estación Marítima de Levante en el Puerto de Málaga: 9,13 euros.
- Servicio mínimo con origen al Palacio de Ferias y Congresos (Fycma): 10,00 euros.